

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Piles

2026/01856 Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a vados y basuras y alcantarillado para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Resolución de alcaldía n.º 212/2026 de fecha 17.02.2026.

En conformidad con el establecido con el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 106 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Atendidas las disposiciones reguladoras de la recaudación local contenidas en la Ley 58/2003 del 17 de diciembre, General Tributaria.

Por todo el que precede, he resuelto:

Primero.- Dar aprobación de los siguientes padrones del año 2026 de cobro de los tributos municipales de vencimiento periódico y notificación colectiva:

TASA DE BASURA Y ALCANTARILLADO	360.245,62 €
VADOS	65.008,20 €

Pago Voluntario y Domiciliaciones

PERIODO	DEL 1 DE MARZO AL 4 DE MAYO
DOMICILIADOS	SE CARGARÁN EL DÍA 4 DE MAYO
DOMICILIACIONES	HASTA 1 MES ANTES DEL CARGO EN CUENTA

Segundo.- El pago de los tributos o precios públicos tendrá que realizarse, por datáfono a las dependencias municipales en horario de 09.00 a 14.00 de lunes a viernes, o en el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación de València:

<https://www.dival.es/es/gestio-tributaria/pago-de-tributos>

Tercero.- Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el órgano que ha adoptado el acto administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo voluntario de pago, de acuerdo con el artículo 223 de la LGT de exposición pública de los correspondientes padrones.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo cual determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, si procede, de las costas del procedimiento de apremio.



Cuarto.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de anuncios del ayuntamiento.

Piles, 17 de febrero de 2026.—La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.

